

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 851

Número de Repertorio: 2410

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION POR REMATE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 851 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE205162	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	ADJUDICADOR
0603472655	ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIAN	ADJUDICATARIO
1311434151	DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3021735000	71950	ADJUDICACION POR REMATE

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION POR REMATE

Fecha inscripción: jueves, 04 abril 2024

Fecha generación: jueves, 04 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 3 5 0 6 2 G K S R L H 5





Factura: 002-002-000065678



20241308004P00650

PROTOCOLIZACIÓN 20241308004P00650

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE MARZO DEL 2024, (9:12)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS OREJUELA VICENTE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924949266

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



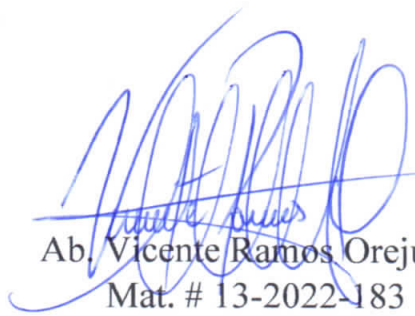
SEÑOR NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Vicente Ramos Orejuela, Abogado en libre ejercicio profesional, con Matricula profesional número 13-2022-183, del Foro de Abogados de Manabí, ante usted muy respetuosamente le solicito:

Que de conformidad a lo que determina el Artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial vigente, se sirva PROTOCOLIZAR en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, los siguientes documentos: COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION N° 13337-2021-00751; CERTIFICADO N° 032024-114080 DE DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALAS N° T/2024/226154; CERTIFICADO DE AVALUO DE LA DIRECCION DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS N° 02204-111777; CERTIFICADO DE SOLVENCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA; CERTIFICADO N° 032024-112733 DE TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; CERTIFICADO DE SOLVENCIA-FICHA REGISTRAL N°71950; CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 060347265-5 y CERTIFICADO DE VOTACIÓN N° 34493608. Dejando una copia debidamente certificada en los archivos su cargo.

Hecho que fuere de lo solicitado se me entregará copias para los fines de ley.

Es de justicia,


Ab. Vicente Ramos Orejuela
Mat. # 13-2022-183
Foro de Abogados



FUNCIÓN JUDICIAL



222128645-DFE



13337-2021-00751-OFICIO-00464-2024

Causa N° 13337202100751

Manta, viernes 19 de enero del 2024

Señor(es)
NOTARIA DEL CANTON MANTA.
Presente.



En el juicio N° 13337202100751 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA.

COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION DICTADO POR EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, ABG. PLÁCIDO ISAIAS MENDOZA LOOR, DENTRO DEL JUICIO DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTA DE MEDIACIÓN, NO 13337-2021-00751; QUE SIGUE: EL ABOGADO LOPEZ ZAMBRANO LENIN GUILLERMO, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA METALHIERRO S.A., EN CONTRA DEL DEMANDADO SEÑOR DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABÍ. Manta, martes 28 de noviembre del 2023, a las 13h54. **VISTOS:** Puesto nuevamente en mi Despacho este expediente, agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por el accionante. En lo principal, una vez que se ha verificado que se encuentran acreditados en la cuenta de esta Unidad Judicial Civil los valores consignados por el postor del remate efectuado, cuya postura fue al contado, se atiende lo solicitado por el mencionando ofertante señor Aragadvay Yungan Oscar Fabián en escrito próximo anterior de fecha 30 de octubre del 2023, a las 11h28, por lo que, de conformidad a lo que dispone el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos procede dictar el presente **AUTO DE ADJUDICACIÓN**, en los siguientes términos: **1.-** En auto de admisión y calificación de posturas de fecha martes 2 de mayo del 2023, a las 11h36, se admitió y calificó como única y preferente la postura presentada por el señor ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIÁN, con cédula de ciudadanía número 060347265-5, por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO, 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 5,804.07). postura presentada al contado, habiendo consignado el 10% de su postura, esto es la suma de USDS 580,41. Posteriormente,

FUNCIÓN JUDICIAL

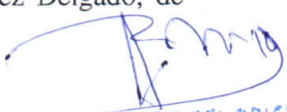
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
KAREN SOFIA
MENDOZA PICO
C=EC
L=MANTA
CI
1311429052

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

mediante Comprobante de Transacción que obra a foja 174 del expediente se constata que el postor consignó la suma de USD\$ 5,223.66 que corresponde al saldo de la postura realizada al contado, que sumada al valor consignado de USD\$ 580,41 correspondiente al 10%, totaliza la cantidad de USD\$ 5,804.07 que es valor ofrecido por el actor al contado por el bien inmueble (lote de terreno) objeto de remate electrónico. Este último valor se encuentra acreditado en la cuenta número 013080315999 de esta Unidad Judicial, según se observa del Certificado de Depósito Judicial que obra a foja 207 del expediente y de la razón actuarial de foja 207 vuelta;

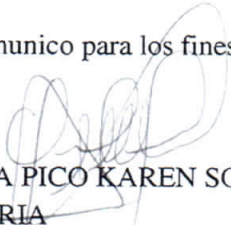
2.- Por lo expuesto, se dicta AUTO DE ADJUDICACION de los derechos y acciones que le correspondían al ejecutado señor Cristhian Eduardo Delgado Alvia sobre el bien inmueble rematado, consistente en un terreno con las siguientes características: Lote de terreno ubicado en el barrio 4 de Noviembre vía San Juan de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con ocho metros noventa y un centímetros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros y sesenta centímetros y lindera con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros ochenta y siete centímetros con propiedad del señor Ramón Macías. Superficie total: Ciento diecinueve metros con dieciocho centímetros cuadrados (119,18 m².), derechos y acciones sobre el mencionado bien inmueble que se lo adjudica a favor del señor ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIÁN, con cédula de ciudadanía número 060347265-5, en la suma de USD\$ 5.804,07 (Cinco mil ochocientos cuatro, 07/100 dólares de los Estados Unidos de América). Los derechos y acciones sobre el bien inmueble antes mencionado y que es adjudicado por medio de este auto era de propiedad del ejecutado señor Cristhian Eduardo Delgado Alvia, con cédula de ciudadanía número 131143415-1, adquirido en estado civil de soltero, el mismo que lo adquirió mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta con fecha 23 de abril del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 12 de agosto del 2019, con número de inscripción 2322, con número de Repertorio 4816; **3.-** La adjudicación se la realiza libre de todo gravamen. En tal virtud, de conformidad al numeral 4 del Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone la cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a esta adjudicación del inmueble rematado, especialmente se ordena la cancelación del embargo inscrito con fecha 7 de marzo del 2022, bajo el número 28, con número de Repertorio 1604(foja 108 de autos). Para dicho efecto, se dispone notificar mediante oficio al señor Registrador de la Propiedad de este cantón Manta para que tome nota de la cancelación ordenada al momento de la inscripción del Auto de Adjudicación; **4.-** Ejecutoriado que fuere este auto de adjudicación, confírase al adjudicatario señor ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIÁN, con cédula de ciudadanía número 060347265-5, las copias certificadas que fueren necesarias para su protocolización en una de las Notarías de esta provincia de Manabí, la misma que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este cantón Manta para que le sirva de justo título. Atento a lo que dispone el Art. 411 del Código Orgánico General de Procesos, la tradición material de los bienes adjudicados se hará con la intervención de la Policía Nacional y la entrega se la realizará con intervención del señor Depositario Judicial señor Ing. Marcos Gonzalo Vélez Delgado, de


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

acuerdo al inventario efectuado al momento del embargo y previo el pago de sus honorarios por la custodia del inmueble, a quien deberá notificársele por cualquier medio una vez inscrita la adjudicación para que cumpla con la entrega material del bien inmueble adjudicado. Realizada la entrega material del bien inmueble, se hará conocer al suscrito juzgador. Notificado que fuere este auto, vuelva el expediente para atender el pedido hecho por el accionante en el escrito que antecede. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Fdo.-) ABG. PLÁCIDO ISAIAS MENDOZA LOOR, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA. RAZÓN:** Indico que el AUTO DE ADJUDICACION dictado en el presente proceso No. 13337-2021-00751, se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de Ley. **CERTIFICO.-** QUE LAS COPIAS DEL AUTO DE ADJUDICACION QUE ANTECEDE SON IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE CONFIERO POR MANDATO JUDICIAL, A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASOS DE SER NECESARIOS. **LO CERTIFICO:**

MANTA, VIERNES 19 DE ENERO DEL 2024.

Lo que comunico para los fines de ley.


MENDOZA PICO KAREN SOFIA
SECRETARIA




ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Nº 032024-114080

Manta, miércoles 20 marzo 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-02-17-35-000 perteneciente a DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO con C.C. 1311434151 ubicada en BARRIO 4 DE NOVIEMBRE VIA A SAN JUAN BARRIO 4 DE NOVIEMBRE PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,513.90 DOCE MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES 90/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$5,804.07 CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES 07/100.
NO CAUSA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Firma]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115089GDNS2Z7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ALCALDIA DEL CAMBIO

1115089GDNS2Z7

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1115089GDNS2Z7

NÚMERO: 032024-114080

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ANA AUXILIADORA FIGUEROA INTRIAGO - ANALISTA 6 RENTAS

CLAVE CATASTRAL: 3-02-17-35-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-20 16:34:08

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/226154
DE ALCABALAS**

Fecha: 20/03/2024

Por: 75.45

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 20/03/2024

Tipo de Transacción:

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE
DOMINIO

VE-859827



Tradente-Vendedor: DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO

Identificación: 1311434151

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO

Identificación: 1311434151

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 13/03/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-02-17-35-000

12,513.90

119.18

BARRIO4DENOVIEMBREVIAASANJUAN

5,804.07

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	58.04	0.00	0.00	58.04
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	17.41	0.00	0.00	17.41
Total=>		75.45	0.00	0.00	75.45

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

VALIDAR DOCUMENTOS DEL PAÍS

VE-859827

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-859827

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2024/226154

TRANSACCIÓN: 001050/002807

FECHA: 2024-03-20

VALOR PAGADO: \$ 75.45



TRANSACCIÓN

TIPO

T/2024/226154

DE ALCABALAS

T/2024/226154

APORTE A LA JUNTA DE
BENEFICENCIA



\$ 58.04

\$ 17.41



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111777

N° ELECTRÓNICO : 232407

Fecha: 2024-02-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-02-17-35-000

Ubicado en: BARRIO 4 DE NOVIEMBRE VIA A SAN JUAN



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 119.18 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1311434151	DELGADO ALVIA-CRISTHIAN EDUARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,513.90

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 12,513.90

SON: DOCE MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES 90/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

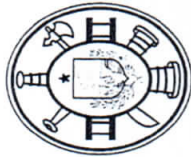


1112754FBWGHLX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-19 09:10:02



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000186250

Contribuyente

DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO

Identificación

13xxxxxxxx1

Control

000001545

Nro. Título

564178

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-03-18

2024-04-18

Descripción

Año/Fecha

03-2024/04-2024

Período

Mensual

Detalles

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-03-18 14:20:37 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





Nº 032024-112733

Manta, viernes 01 marzo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO** con número de identificación **1311434151**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-02-17-35-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Ramiro
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 01 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11137360RK0ESZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



SEJORA TENDRÁ UNO DE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

11137360RK0ESZ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11137360RK0ESZ

NÚMERO: 032024-112733

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CANTOS PRADO PERFECTO JEREMIAS

BENEFICIARIO(A): DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1311434151

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-01 21:30:36

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-04-01



Ficha Registral-Bien Inmueble

71950



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010620

Certifico hasta el día 2024-03-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3021735000

Fecha de Apertura: lunes, 12 agosto 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO 4 DE NOVIEMBRE VÍA SAN JUAN

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en el Barrio 4 de Noviembre vía San Juan de la parroquia y cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Con nueve metros y liderando con calle pública.

Atras: Con ocho metros noventa y un centímetros y con propiedad particular.

Derecho: Con trece metros y sesenta centímetros y liderando con propiedad particular; y,

Izquierdo: Con doce metros y ochenta y siete centímetros con propiedad del señor Ramón Macías. Con una superficie total de: CIENTO DIECINUEVE METROS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2322 lunes, 12 agosto 2019	0	0
EMBARGOS	EMBARGO	28 lunes, 07 marzo 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1025 viernes, 03 junio 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1578 lunes, 19 septiembre 2022	0	0
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	10 martes, 30 enero 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: lunes, 12 agosto 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-Con los antecedentes expuestos, expresan los vendedores Manuel Segundo, Juan Moises,

Número de Inscripción : 2322

Número de Repertorio: 4816

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Carlos Bolivar, y Margarita Esmeralda Demera Reyes que hoy tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación los derechos y acciones adquiridos a favor del Sr. Cristhian Eduardo Delgado Alvia, por sus propios derechos un lote de terreno ubicado en el Barrio 4 de Noviembre vía San Juan de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con nueve metros y liderando con calle pública; POR ATRÁS: con ocho metros noventa y un centímetros y con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: con trece metros y sesenta centímetros y liderando con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros y ochenta y siete centímetros con propiedad del señor Ramón Macías. Con una superficie total de CIENTO DIECINUEVE METROS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. NO QUEDANDO ÁREA SOBRANTE SEGÚN APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	DEMERAS FLORES JOSE FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEMERAS REYES MARGARITA ESMERALDAS	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEMERAS REYES CARLOS BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEMERAS REYES JUAN MOISES	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEMERAS REYES MANUEL SEGUNDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[2 / 5] EMBARGO

Número de Inscripción : 28
Número de Repertorio : 1604

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

Inscrito el: lunes, 07 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*EMBARGO 13337-2021-00751-OFICIO-00452-2022 Manta, 2 febrero del 2022 Dentro del Juicio N° 13337-2021-00751 Sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio 4 de Noviembre vía San Juan de la parroquia y cantón Manta, Superficie total de CIENTO DIECINUEVE METROS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	COMPANIA METALHIERRO S.A.		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 5] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Número de Inscripción : 1025
Número de Repertorio : 4205

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

Inscrito el: viernes, 03 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 enero 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Dentro del Juicio de Procedimiento Ejecutivo Cobro de Pagare a la Orden N° 13337-2021-01445 13337-2021-01445-OFICIO-06260-2021 Manta, 15 de noviembre del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

[4 / 5] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 19 septiembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 septiembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR DZ4-COBOCVC22-00002112 Portoviejo, 15 de septiembre de 2022 Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ4-COAUAPC2200000231

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1578

Número de Repertorio: 6992

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[5 / 5] CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: martes, 30 enero 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SE DISPONE LA CANCELACION DE TODOS LOS GRAVAMENES INSCRITOS CON ANTERIORIDAD A ESTA ADJUDICACION ESPECIALMENTE LA CANCELACION DEL EMBARGO DE LA CAUSA N. 13337202100751

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 10

Número de Repertorio: 753

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	METALHIERRO S.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEUDOR	DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EMBARGOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIAN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24010620 certifico hasta el día 2024-03-26, la Ficha Registral Número: 71950.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

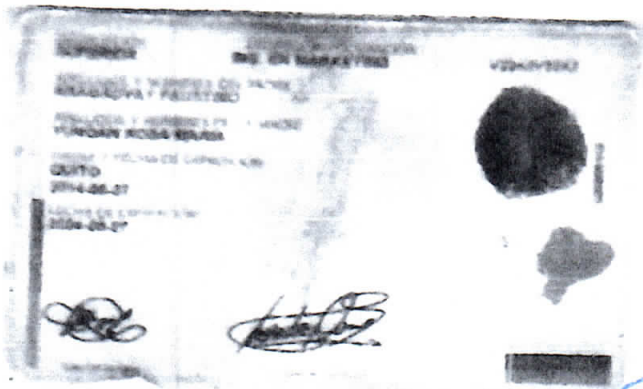
Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 2 8 6 6 W W X V C T D





DECLARACIÓN DE SUFRAGIO
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2022

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2022 - 15:00 HRS. SUPLENTE

ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIAN 34493686

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: JARAMILLO
PARTIDO: JARAMILLO

COPIA
JUNTA N°: 0002 MARCHENO

[Photo of Oscar Fabian Aragadvay Yungan]

0603472655

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

2024-13-08-04-P00650

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO
PÚBLICO

ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta. A petición del Abogado Vicente Ramos Orejuela, en libre ejercicio profesional, con Matricula profesional número 13-2022-183 del Foro de Abogados, en 11 fojas útiles, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas a mí cargo y del presente año, los siguientes documentos: COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION N° 13337-2021-00751; CERTIFICADO N° 032024-114080 DE DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALAS N° T/2024/226154; CERTIFICADO DE AVALUO DE LA DIRECCION DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS N° 02204-111777; CERTIFICADO DE SOLVENCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA; CERTIFICADO N° 032024-112733 DE TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; CERTIFICADO DE SOLVENCIA-FICHA REGISTRAL N°71950; CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 060347265-5 y CERTIFICADO DE VOTACIÓN N° 34493608. Tal Protocolización la realizo de conformidad con lo que dispone el Artículo dieciocho numeral Dos de la Ley Notarial en actual vigencia, de lo cual Doy Fe.- Manta, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.-



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo, sello y firmo en la misma fecha de su protocolización.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



13337-2021-00751-OFICIO-00469-2024

Causa N° 13337202100751

Manta, viernes 19 de enero del 2024

Señor(es)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE ESTE CANTÓN MANTA.

Presente.

En el juicio N° 13337202100751 , hay lo siguiente:



UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA.

De mi consideración:

Dentro del Juicio **DE EJECUCIÓN DE ACTA DE MEDIACIÓN, NO 13337-2021-00751; QUE SIGUE: EL ABOGADO LOPEZ ZAMBRANO LENIN GUILLERMO, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA METALHIERRO S.A., EN CONTRA DEL DEMANDADO SEÑOR DELGADO ALVIA CRISTHIAN EDUARDO**, se ha dispuesto en auto de fecha martes 28 de noviembre del 2023, a las 13h54, se ha dispuesto lo siguiente:

“...4.- Ejecutoriado que fuere este auto de adjudicación, confíerese al adjudicatario señor ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABLÁN, con cédula de ciudadanía número 060347265-5, las copias certificadas que fueren necesarias para su protocolización en una de las Notarías de esta provincia de Manabí, la misma que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este cantón Manta para que le sirva de justo título. Atento a lo que dispone el Art. 411 del Código Orgánico General de Procesos, la tradición material de los bienes adjudicados se hará con la intervención de la Policía Nacional y la entrega se la realizará con intervención del señor Depositario Judicial señor Ing. Marcos Gonzalo Vélez Delgado, de acuerdo al inventario efectuado al momento del embargo y previo el pago de sus honorarios por la custodia del inmueble, a quien deberá notificársele por cualquier medio una vez inscrita la adjudicación para que cumpla con la entrega material del bien inmueble adjudicado. Realizada la entrega material del bien inmueble, se hará conocer al suscrito juzgador...” **h) ABG. PLÁCIDO ISAIÁS MENDOZA LOOR; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.**

Escrito Here

C213

FUNCIÓN JUDICIAL



218543962-DFE

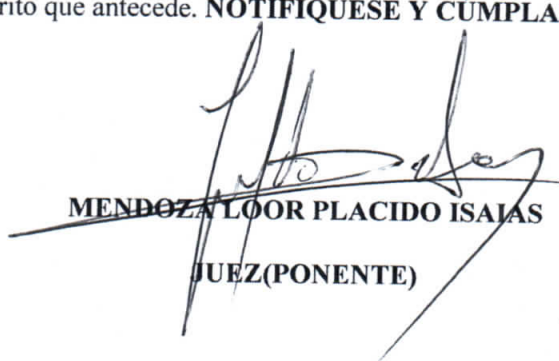
Juicio No. 13337-2021-00751

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, martes 28 de noviembre del 2023, a las 13h54.

VISTOS: Puesto nuevamente en mi Despacho este expediente, agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por el accionante. En lo principal, una vez que se ha verificado que se encuentran acreditados en la cuenta de esta Unidad Judicial Civil los valores consignados por el postor del remate efectuado, cuya postura fue al contado, se atiende lo solicitado por el mencionando ofertante señor Aragadvay Yungan Oscar Fabián en escrito próximo anterior de fecha 30 de octubre del 2023, a las 11h28, por lo que, de conformidad a lo que dispone el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos procede dictar el presente **AUTO DE ADJUDICACIÓN**, en los siguientes términos: **1.-** En auto de admisión y calificación de posturas de fecha martes 2 de mayo del 2023, a las 11h36, se admitió y calificó como única y preferente la postura presentada por el señor ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIÁN, con cédula de ciudadanía número 060347265-5, por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO, 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5,804.07), postura presentada al contado, habiendo consignado el 10% de su postura, esto es la suma de USD\$ 580,41. Posteriormente, mediante Comprobante de Transacción que obra a foja 174 del expediente se constata que el postor consignó la suma de USD\$ 5,223.66 que corresponde al saldo de la postura realizada al contado, que sumada al valor consignado de USD\$ 580,41 correspondiente al 10%, totaliza la cantidad de USD\$ 5,804.07 que es valor ofrecido por el actor al contado por el bien inmueble (lote de terreno) objeto de remate electrónico. Este último valor se encuentra acreditado en la cuenta número 013080315999 de esta Unidad Judicial, según se observa del Certificado de Depósito Judicial que obra a foja 207 del expediente y de la razón actuarial de foja 207 vuelta; **2.-** Por lo expuesto, se dicta AUTO DE ADJUDICACION de los derechos y acciones que le correspondían al ejecutado señor Cristhian Eduardo Delgado Alvia sobre el bien inmueble rematado, consistente en un terreno con las siguientes características: Lote de terreno ubicado en el barrio 4 de Noviembre vía San Juan de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Con ocho metros noventa y un centímetros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros y sesenta centímetros y lindera con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros ochenta y siete centímetros con propiedad del señor Ramón Macías. Superficie total: Ciento diecinueve metros con dieciocho centímetros cuadrados (119,18 m2.), derechos y acciones sobre el mencionado bien inmueble que se lo adjudica a favor del señor ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIÁN, con cédula de ciudadanía número 060347265-5, en la suma de USD\$ 5.804,07 (Cinco mil ochocientos cuatro, 07/100 dólares de los Estados Unidos de América). Los derechos y acciones sobre el bien inmueble antes mencionado y que es adjudicado por medio de este auto era de propiedad del ejecutado señor Cristhian Eduardo Delgado Alvia, con cédula de ciudadanía número 131143415-1, adquirido en estado civil de soltero, el mismo que lo



adquirió mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta con fecha 23 de abril del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 12 de agosto del 2019, con número de inscripción 2322, con número de Repertorio 4816; 3.- La adjudicación se la realiza libre de todo gravamen. En tal virtud, de conformidad al numeral 4 del Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone la cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a esta adjudicación del inmueble rematado, especialmente se ordena la cancelación del embargo inscrito con fecha 7 de marzo del 2022, bajo el número 28, con número de Repertorio 1604(foja 108 de autos). Para dicho efecto, se disponer notificar mediante oficio al señor Registrador de la Propiedad de este cantón Manta para que tome nota de la cancelación ordenada al momento de la inscripción del Auto de Adjudicación; 4.- Ejecutoriado que fuere este auto de adjudicación, confiérase al adjudicatario señor ARAGADVAY YUNGAN OSCAR FABIÁN, con cédula de ciudadanía número 060347265-5, las copias certificadas que fueren necesarias para su protocolización en una de las Notarías de esta provincia de Manabí, la misma que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este cantón Manta para que le sirva de justo título. Atento a lo que dispone el Art. 411 del Código Orgánico General de Procesos, la tradición material de los bienes adjudicados se hará con la intervención de la Policía Nacional y la entrega se la realizará con intervención del señor Depositario Judicial señor Ing. Marcos Gonzalo Vélez Delgado, de acuerdo al inventario efectuado al momento del embargo y previo el pago de sus honorarios por la custodia del inmueble, a quien deberá notificársele por cualquier medio una vez inscrita la adjudicación para que cumpla con la entrega material del bien inmueble adjudicado. Realizada la entrega material del bien inmueble, se hará conocer al suscrito juzgador. Notificado que fuere este auto, vuelva el expediente para atender el pedido hecho por el accionante en el escrito que antecede. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**


MENDOZA LOOR PLACIDO ISAIAS

JUEZ(PONENTE)



FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
PLACIDO ISAIAS
MENDOZA LOOR
C=EC
L=MANABÍ
CI
1304743246